



000247
sutel

SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

2015

San José, 01 de Setiembre de 2015
N° 06098 -SUTEL-DGO-2015
(Al contestar refiérase a este número)

Señor
Juan Carlos Sáenz
Jefe, Área de Proveeduría y Servicios Generales
Superintendencia de Telecomunicaciones
E-mail: juancarlos.saenz@sutel.go.cr

Estimado señor:

Asunto: ESTUDIO TÉCNICO Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2015LA-000008-SUTEL "CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA DE ABOGADOS CON PROFESIONALES EN DERECHO LABORAL PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA".

La Dirección General de Operaciones (en adelante, DGO), en atención al oficio N° 05710-SUTEL-DGO-2015 del 18 de agosto del 2015, en el cual remiten las ofertas presentadas por: BDS ASESORES JURÍDICO S.A, ID 3-101-227499 para la licitación abreviada N° 2015LA-000008-SUTEL denominada "Contratación de una firma de abogados con profesionales en Derecho Laboral para brindar Asesoría Jurídica", manifiesta lo siguiente:

1. Objeto de la Contratación:

El objeto de la presente licitación consiste en contratar servicios profesionales para que se realice asesorías en materia de derecho laboral, como:

- Análisis y emisión de criterios jurídicos que impliquen un a determinada complejidad en derecho laboral.
- Análisis, asesoría y conformación de un órgano para la atención de procedimientos administrativos disciplinarios.

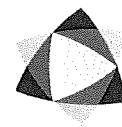
2. Invitación a concursar:

La invitación al concurso se realizó mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 153, el pasado 07 de agosto de 2015.

3. Ofertas recibidas:

Las ofertas que se recibieron dentro del plazo establecido en el cartel, sea, al 17 de agosto de 2015, de conformidad con el acta de apertura de la licitación, se detallan a continuación:

Oferta N°	Nombre del oferente	Monto de la oferta	Plazo
1	BDS ASESORES JURIDICOS S.A	ϕ82.500 por hora profesional	60 días



4. Elegibilidad de las ofertas:

Se procedió por parte de la DGO a realizar el análisis de las ofertas recibidas desde el punto de vista técnico, legal y económico a partir de las especificaciones establecidas en el cartel. Con base en dicho análisis, se concluye que el único oferente cumple con todos los requisitos solicitados en el pliego cartelario; a continuación se presenta el cuadro resumen de la oferta recibida:

Oferta N°	Nombre del oferente	Elegibilidad de la oferta		
		Nivel Legal	Nivel Técnico	Nivel Económico
1	BDS ASESORES JURIDICOS S.A	Elegible	Elegible	Elegible

5. Sobre la razonabilidad de los precios ofertados, la experiencia y demás requisitos de admisibilidad:

A continuación se presenta un análisis de cada una de las ofertas recibidas, indicando en cada caso, la valoración de la DGO de dicha oferta.

a) **BDS ASESORES JURIDICOS S.A**

Luego de revisada la oferta presentada por esta empresa, se encuentra que:

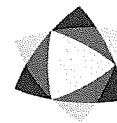
- La oferta reúne todos los requisitos de admisibilidad legales contenidos en el Cartel.
- En relación con el objeto propuesto, se encuentra que la oferta se apega a lo solicitado en el objeto contractual, reúne todas las características técnicas y cumple los plazos solicitados para la ejecución de la asesoría con que pretende ser contratado.
- El precio ofertado es de ¢82.500 por hora profesional, el cual se encuentra dentro de la estimación definida para la contratación N° 2015LA-000008-SUTEL.
- Artículo 7°-**Retribución de los servicios mediante pago de hora profesional.** *Los honorarios profesionales deberán ser cancelados de conformidad con los montos establecidos en el presente Arancel. Se podrá convenir con los clientes la retribución de honorarios mediante el pago de las horas profesionales invertidas en las labores que les corresponda realizar; en tanto, la suma total de las mismas no sea inferior al monto mínimo establecido en cada caso en el presente Arancel. El monto mínimo a cobrar por hora profesional no podrá ser menor a ochenta y dos mil quinientos colones.*

Arancel de honorarios por servicios profesionales de abogacía y notariado
(Honorarios de Abogados, Abogadas y Notarios)

N° 39078-JP

Publicado el 13 de Agosto 2015

Ahora bien, en relación con los otros elementos a considerar para la Asesoría en materia de Legislación Laboral, se encuentra lo siguiente:



- Experiencia del oferente en el mercado nacional: para acreditar este punto se aportaron treinta cartas en donde la firma de bufete de abogados ha realizado asesoría laboral en el sector público Costarricense.
- Publicaciones en prensa o materiales bibliográficos en materia de Derecho Laboral: se detalló un listado de las publicaciones realizadas durante los últimos 3 años por cada uno de los abogados que conforman el equipo consultor.

En virtud de que la oferta presentada cumple con todos los requisitos legales, técnicos y de precio, se considera que la oferta es **elegible**.

6. Sobre la metodología de evaluación:

Luego de la etapa de calificación de admisibilidad de la oferta presentada, se considera que la única oferta presentada resulta elegible, a saber, la presentada por BDS ASESORES JURIDICOS S.A

- **Precio: 80 puntos**

La oferta de menor precio es la presentada por la empresa, BDS ASESORES JURIDICOS S.A por un total de ₡82.500.00por hora profesional por lo cual a este oferente le corresponde un total de 80 puntos.

- **Publicaciones en prensa o materiales bibliográfico en materia laboral: 20 puntos**

El oferente BDS ASESORES JURIDICOS S.A, presentó las publicaciones realizadas en los últimos tres años. Por lo que le corresponden los 20 puntos.

A partir de lo anterior, se encuentra que en total las ofertas presentadas obtuvieron los siguientes puntajes:

Empresa	Precio	Publicaciones en prensa	Total
BDS ASESORES JURIDICOS S.A	82.500 hora profesional 80 pts	20 pts	100

7. Disponibilidad de Recursos Presupuestarios:

De la información que consta en el expediente administrativo de la presente contratación se cuenta con un disponible presupuestario de ₡11.740.528,00, según la constancia de presupuesto N° 056-15 emitida el 19 de junio del año 2015, por el señor Andrés Fernández Cambronero, funcionario del Área de Finanzas de la Dirección General de Operaciones de la SUTEL. Cabe rescatar que en el momento que se hace la licitación se contaba con un monto de arancel menor al que empieza a regir el 13/08/2015, por lo que el oferente participa en el marco de la ley con el monto de arancel vigente de ₡82.500.

8. Vigencia de las Ofertas:

La vigencia de las ofertas se detalla a continuación:

Oferta N°	Oferentes	Vencimiento de la Oferta
1	BDS ASESORES JURIDICOS S.A	28 de octubre de 2015


Por lo anterior se concluye que las ofertas se encuentran vigentes.

9. Recomendación de Adjudicación:

Con base en los requisitos solicitados en el cartel y los numerales 80, 83, 84 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y en el análisis realizado por la DGO, se recomienda realizar la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2015LA-000008-SUTEL al oferente **BDS ASESORES JURIDICOS S.A**, con un plazo de ejecución de 90 días naturales a partir de que la SUTEL le entregue al contratista la orden de compra. Se recomienda adjudicar para el 2015 un total de 50 horas y para los años siguientes 150 horas las señaladas en el cartel, en razón de lo avanzado del año a Setiembre 2025 donde se estima no se consumirán las 150 horas en su totalidad.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES



Evelyn Saenz Quesada.
Jefe de Recursos Humanos.

Expediente: Licitación Abreviada 2015LA-000008-SUTEL 2015

